



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

Buenos Aires, 22 JUN. 2016

VISTO la Resolución N° 885 dictada el 14 de abril de 2016 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Nutrición Pediátrica, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5918/12, 4029 y 4030/15.

Que por Resolución (CS) N° 5969/09 se creó la carrera citada y su rectificatoria N° 2375/15.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Nutrición Pediátrica de la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Nutrición Pediátrica, dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que para la inscripción de alumnos de nuevas sedes y subsedes


**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016


1.
de la Carrera de Médico Especialista en Nutrición Pediátrica deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución (CS) N° 807/02 y su modificatoria N° 4029/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 5024

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

MAB
FA


NELIDA CERVONE
VICERRECTORA


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Nutrición Pediátrica

Denominación del título que otorga:

Médico Especialista en Nutrición Pediátrica

Unidad/es Académica/s de la/s que depende el posgrado:

Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires

Sede de la carrera: (a determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede).

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N° 885/16

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) Antecedentes:

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

La nutrición constituye una disciplina compleja en la que intervienen aspectos tanto biológicos como sociales, económicos, psicológicos, culturales, entre otros, y en su abordaje no debe desconocerse tal complejidad. Es necesario que se tengan en cuenta tales aspectos al encarar tanto la nutrición normal —elemento fundamental del proceso de crecimiento y desarrollo individual—, como sus alteraciones. Esto mismo debe ocurrir al elegir el tipo de enfoque, el cual debe ser no sólo individual sino también poblacional y comunitario.

En los últimos años, se han observado a nivel nacional e internacional cambios importantes en la manera de considerar algunos aspectos del estado nutricional de los individuos y de las poblaciones, por diferentes razones. En primer lugar, el conocimiento de la influencia de la nutrición en el crecimiento y desarrollo, y de los efectos de las alteraciones del estado nutricional tanto a corto plazo como a largo plazo, se ha incrementado de forma considerable.

Este logro fue posible gracias a la profundización de conocimientos vinculados fundamentalmente con las ciencias biológicas, como la química biológica, la biología molecular y la inmunología, y con disciplinas como la psicología y la tecnología alimentaria, etcétera. Entre los datos de este proceso de profundización y ampliación

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-2-

1.
de los conocimientos se hallan los referentes a cambios significativos en hábitos y comportamientos en general de las poblaciones, especialmente en relación con la nutrición y alimentación. La urbanización constante ha conducido a cambios relevantes en el estilo de vida, la alimentación y el cuidado de la salud de los individuos y las poblaciones, lo cual ha impactado en su estado nutricional.

Durante los últimos años, se han registrado mejoras considerables en las condiciones de vida de las poblaciones, en particular en la población argentina. La reducción en la mortalidad infantil, el aumento de la esperanza de vida, la reducción de la mortalidad específica de causa aguda, junto con el incremento progresivo de la morbimortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, han llevado rápidamente a modificaciones importantes del paradigma de los problemas nutricionales.

En tanto que, hace no más de treinta años, la principal preocupación se centraba en las situaciones de deficiencia nutricional –particularmente la desnutrición aguda–, actualmente, se ha ido prestando cada vez mayor atención a la nutrición como un elemento importante en la calidad de vida de los individuos y las comunidades. A ello se agrega la preocupación por la aparición progresiva de alteraciones nutricionales vinculadas con enfermedades crónicas no transmisibles –obesidad, insulinoresistencia, diabetes, etcétera–, las cuales han llevado a complicar el mapa epidemiológico.

Hoy es necesario que no sólo los profesionales involucrados en la atención de pacientes, sino también aquellos que se desempeñen en acciones de salud pública o actividades académicas, cuenten con sólidos conocimientos sobre la nutrición como elemento fundamental en el crecimiento y desarrollo, las deficiencias agudas y crónicas relacionadas con esta y las morbilidades y condiciones asociadas con enfermedades crónicas.

La coexistencia de condiciones de déficit agudo y enfermedades crónicas se observa no sólo a nivel internacional sino también nacional y jurisdiccional. Incluso en el seno de algunos hogares, la desnutrición y la obesidad se dan en simultáneo.

La edad pediátrica en particular constituye, por diferentes razones, un periodo de la vida en el que el aspecto nutricional debe ser afrontado en forma especial. La vulnerabilidad de los niños y los diferentes requerimientos nutricionales tanto de estos como de los adolescentes, son relevantes en el crecimiento y desarrollo. Sobre todo, el impacto de muchas de las alteraciones del estado nutricional de la infancia en la edad adulta –en términos de capacidad física, desarrollo intelectual, riesgos en la maternidad y riesgo de enfermedades cardiovasculares, metabólicas o tumorales– puede reducirse considerablemente desde la edad pediátrica. Los aspectos fisiológicos, fisiopatológicos, diagnósticos y los principales condicionantes en la infancia y adolescencia no son los mismos que los de la edad adulta.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-3-

Si bien en nuestro país hay oferta de programas de formación en nutrición, particularmente en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires no existía aún un posgrado que aborde los aspectos nutricionales de la edad pediátrica.

La relevancia y particularidades de la nutrición en la infancia y adolescencia, de acuerdo con lo antes mencionado, marcan la necesidad de contar con una carrera que permita formar a los profesionales médicos en estos aspectos.

Por la complejidad y relevancia de la formación adecuada en la disciplina, se consideró la necesidad de desarrollar el posgrado, para el que se tuvo en cuenta las particularidades de la infancia y adolescencia. Entre las premisas cardinales sobre las cuales este se asienta, debe mencionarse con énfasis la formación continua y el autoaprendizaje, guiados o tutorizados por profesionales con experiencia en cada materia. La comunicación, tanto con el paciente —dependiendo de su edad— como con su familia y comunidad, comparte la misma importancia, para lo cual se atenderá las relaciones involucradas.

Finalmente, cabe mencionar la relevancia del vínculo con otros programas educativos del ámbito de la Universidad de Buenos Aires y con niveles y visiones diferentes sobre el desarrollo de la nutrición como ciencia —laboratorios y áreas involucradas con la nutrición y la salud pública—.

b) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires se desarrolla la Carrera de Médico Especialista en Nutrición destinada a Médicos Clínicos. Existen similitudes entre ambos posgrados en relación con algunos contenidos generales, aunque en nuestro caso con orientación específica al área pediátrica.

B) Justificación:

De acuerdo con las Resoluciones (CS) Nros. 4030/15 y 5918/12.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Los objetivos del posgrado son:

- la formación de recursos humanos en el área de nutrición pediátrica, desde un enfoque integral y orientado a los principales problemas nutricionales de la población;
- la capacitación en aspectos vinculados al diagnóstico y tratamiento de las patologías prevalentes;
- el estímulo del pensamiento crítico y el acceso al conocimiento de técnicas y herramientas adecuadas;
- la formación en investigación clínica y epidemiológica y su aplicación a los problemas nutricionales en pediatría.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-4-

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar la carrera, se espera que el alumno cuente con sólidos conocimientos sobre nutrición normal, fisiología y clínica de la nutrición en niños sanos y la fisiopatología de los trastornos nutricionales, así como su diagnóstico y tratamiento (farmacológico, dietoterápico, apoyo enteral y parenteral, etcétera.). Además, el titulado habrá adquirido conocimientos y habilidades probadas para el abordaje de los aspectos nutricionales en poblaciones, a partir de la realización de diagnósticos de situación poblacional, diseño y evaluación de intervenciones, con una mirada amplia que involucre, además de disciplinas biológicas, aspectos sociales y económicos. El profesional estará capacitado para desenvolverse en servicios de pediatría y nutrición pediátrica, donde brindará asistencia a pacientes ambulatorios y hospitalizados.

La carrera se propone formar a los alumnos de manera conceptual e instrumental para que sean capaces de:

- a) Comprender los fundamentos de la alimentación y nutrición normal en niños, según las etapas de crecimiento.
- b) Conocer el concepto de "alimento" y sus tipos, composición, valor nutritivo, calidad, producción y elaboración, y su relación con la salud y nutrición en la población infanto-juvenil.
- c) Reconocer las alteraciones nutricionales propias de la edad pediátrica, su fisiopatología y consecuencias.
- d) Utilizar adecuadamente las herramientas (clínicas, antropométricas, de composición corporal, bioquímicas y alimentarias) orientadas al diagnóstico del estado nutricional, e interpretar correctamente sus resultados.
- e) Identificar los esquemas terapéuticos específicos para cada una de las patologías nutricionales de niños y adolescentes.
- f) Aplicar los fundamentos de la dietoterapia ante diferentes situaciones clínicas.
- g) Planificar y desarrollar adecuadamente los pasos necesarios para realizar un diagnóstico de situación nutricional en poblaciones.
- h) Implementar estrategias de intervención nutricional en diferentes grupos etarios, socio-económicos y con diversos hábitos alimentarios.
- i) Conocer las herramientas metodológicas de investigación para su correcta aplicación en estudios en el área nutricional.
- j) Utilizar un enfoque amplio, a partir de herramientas de análisis y abordaje de las Ciencias Sociales, en el tratamiento de los problemas individuales y poblacionales.
- k) Comprender la relación entre política, economía y nutrición en los niveles individual y poblacional.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-5-

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional:

El posgrado se rige por el Reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) Nº 4030/2015.

COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. El mismo estará integrado por:

- DOS (2) profesores
- DOS (2) docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado y a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-6-

- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y subsedes.
- Proporcionar a la Secretaria de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicárlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA CARRERA

Toda sede de la carrera deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

El subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaria de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el periodo.

DIRECTOR ASOCIADO

En el caso de realizar la apertura de subsedes de la carrera, éstas estarán a cargo de los directores asociados propuestos por el Director de la Sede a las que pertenecen.

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que se enumeran en el artículo 9º de la Resolución (CS) Nº 4030/15. El Director asociado será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. Tendrá bajo su directa responsabilidad la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsección.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-7-

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

Convenios: no posee

b) Académica:

La apertura de la Carrera se realizará cada TRES (3) años, y comprenderá TRES (3) módulos que se desarrollarán uno por año. Cada módulo se corresponderá con UN (1) ciclo lectivo que durará CUARENTA (40) semanas, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

De esta manera, el total del ciclo implicará una carga horaria de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800) horas, distribuidas de la siguiente manera:

Clases teóricas: NOVECIENTOS OCHENTA (980) horas.

Talleres: DOSCIENTAS VEINTE (220) horas.

Actividades prácticas: TRES MIL SEISCIENTAS (3600) horas.

Total: CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800) horas.

Talleres: la carga horaria de los talleres será de DOS (2) horas por semana.-De la oferta de DOCE (12) talleres, CINCO (5) son obligatorios. De los SIETE (7) restantes, el alumno optará por CINCO (5).

Las TRES MIL SEISCIENTAS (3600) horas de práctica se realizarán bajo la tutoría de las autoridades (director y subdirector), colaboradores docentes, Jefes de trabajos prácticos y ayudante de primera de la Carrera, en Consultorio Externo y Hospital de Día, dependientes del Servicio de Nutrición, y en la Sala de Internación General y Terapia Intermedia e Intensiva del centro formador o sitio de rotación.

Se detalla a continuación el plan de estudios, en el que se incluyen las asignaturas con clases teóricas, actividades prácticas y talleres, carga horaria y contenidos mínimos.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-8-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA

Módulo/asignatura	Carga horaria (horas)		Duración (semanas)
	Teórica	Práctica	
Primer año			
Módulo I			
1) Nutrición normal durante la gestación, infancia y adolescencia	80	300	10
2) Bioquímica básica	60	100	4
3) Valoración del estado nutricional I	50	230	8
4) Fisiopatología y clínica de la nutrición I	80	300	10
5) Alimentos	80	300	10
Segundo año			
Módulo II			
6) Fisiopatología y clínica de la nutrición II	80	320	10
7) Valoración del estado nutricional II	60	150	5
8) Metodología de la investigación y epidemiología nutricional	50	150	5
9) Técnicas de apoyo nutricional	50	300	10
10) Dietoterapia I	70	300	10
Tercer año			
Módulo III			
11) Fisiopatología y clínica de la nutrición III	80	320	10
12) Dietoterapia II	70	250	10
13) Nutrición y Salud Pública	40	130	4
14) Política y economía alimentaria	40	100	3
15) Ciencias sociales y nutrición	40	100	3
16) Técnicas de educación nutricional	50	250	8
TOTAL	980	3600	120

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



TALLERES

Oferta de talleres	Carga horaria	Año de cursada	Carácter (obligatorio u electivo)
Taller de educación nutricional	24	Primer año	
Informática	20	Primer año	
Búsqueda bibliográfica, temas de nutrición	22	Primer año	obligatorio
Taller de tesis	24	Segundo año	obligatorio
Técnicas avanzadas en investigación en nutrición	25	Segundo año	
Farmacología nutricional	24	Segundo año	
Producción de alimentos	20	Segundo año	
Prácticas en Salud Pública	24	Segundo año	
Trabajo en comunidad	22	Segundo año	obligatorio
Redacción de trabajos científicos	20	Tercer año	obligatorio
Diseños de investigación cualitativa	24	Tercer año	
Práctica docente	24	Tercer año	obligatorio

NOTA: Se deberá cumplir con un mínimo de DOSCIENTAS VEINTE (220) horas de talleres.

Asignaturas incluidas en los módulos:

El programa estará basado en la adquisición de competencias (lo que implica la capacidad de movilizar conocimientos conceptuales, procedimientos, destrezas y habilidades, así como juicio crítico) y se organizará en TRES (3) módulos. Cada uno de estos incluye las siguientes asignaturas:

Primer módulo: Nutrición normal durante la gestación, infancia y adolescencia; Bioquímica básica; Valoración del estado nutricional I; Fisiopatología y clínica de la nutrición I; y Alimentos.

Segundo módulo: Fisiopatología y clínica de la nutrición II; Valoración del estado nutricional II; Metodología de la investigación y epidemiología nutricional; Técnicas de apoyo nutricional; y Dietoterapia I.

Tercer módulo: Fisiopatología y clínica de la nutrición III; Dietoterapia II; Nutrición y Salud Pública; Política y economía alimentaria; Ciencias Sociales y nutrición; y Técnicas de educación nutricional.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-10-

Contenidos mínimos de las asignaturas:

1er. año

Módulo I:

1) *Nutrición normal durante la gestación, infancia y adolescencia*

- Generalidades de alimentos.
- Digestión y absorción.
- Nutrición en el primer año de vida.
- Nutrición normal en el niño preescolar, escolar y adolescente.
- Requerimientos nutricionales.
- Prescripción y realización de un plan alimentario.
- Embarazo y lactancia en la adolescente.
- Alimentación y deporte.

2) *Bioquímica básica*

- Elementos y sustancias componentes del organismo, localización y función.
- Hidratos de carbono, lípidos y ácidos nucleicos; estructura.
- La célula y sus sistemas de membrana.
- Metabolismo intermedio de los glúcidos. Metabolismo de los lípidos. Metabolismo de los aminoácidos.

3) *Valoración del estado nutricional I*

- Principios de la valoración del estado nutricional, técnicas y aplicaciones.
- Mediciones, índices e indicadores.
- Métodos para la evaluación de la ingesta a nivel poblacional, familiar e individual.
- Valoración antropométrica.
- Valoración clínica del estado nutricional.

4) *Fisiopatología y clínica de la nutrición I*

- Introducción. Interacción salud-enfermedad.
- Evolución histórica de la alimentación.
- Tiempos de la nutrición. Interacciones y alteraciones. Interacción fármaco-nutriente.
- Nutrición en patología.
- Desnutrición.
- Deficiencias vitamínicas, minerales y elementos traza y de ácidos grasos esenciales.
- Talla nutricional baja.
- Disponibilidad alimentaria.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-11-

5) *Alimentos*

- Generalidades; definición, funciones y clasificación según principio alimenticio, origen, producción o elaboración, conservación y digestibilidad.
- Alimentos lácteos, carnes, huevos y productos de pesquería.
- Cuerpos grasos.
- Cereales, hortalizas, frutas y legumbres.
- Azúcar y productos de confitería.
- Bebidas: alcohólicas y no alcohólicas.
- Aditivos alimentarios. Contaminantes.
- Tecnología alimentaria.
- Agua, microbiología e industria alimentaria y cadena de alimentos.

2do. año

Módulo II:

6) *Fisiopatología y clínica de la nutrición II*

- Insulinorresistencia en pediatría.
- Obesidad.
- Diabetes tipo 1 y Diabetes tipo 2.
- Dislipidemiás.
- Diabetes neonatal; Diabetes monogénica.

7) *Valoración del estado nutricional II*

- Evaluación bioquímica: metodología y consideraciones generales.
- Evaluación del estado nutricional energético-proteico.
- Evaluación del estado nutricional con respecto a minerales y vitaminas.
- Parámetros inmunológicos útiles en estudios de nutrición.
- Evaluación bioquímica en situaciones particulares.

8) *Metodología de la investigación y epidemiología nutricional*

- Introducción a la epidemiología nutricional.
- Diseños metodológicos en estudios de investigación.
- Herramientas informáticas de uso más frecuente.
- Diseño del análisis de datos. Estadística básica.
- Modalidades de presentación y comunicación de resultados.
- Diseño de estudios de investigación: aspectos metodológicos, cronograma, presupuesto, aplicación para la obtención de subsidios. Búsqueda bibliográfica.

9) *Técnicas de apoyo nutricional*

- Ética y soporte nutricional. Indicaciones y contraindicaciones.
- Requerimientos nutricionales en situaciones especiales.
- Alimentación enteral.
- Nutrición parenteral. Indicaciones y contraindicaciones.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-12-

10) *Dietoterapia I*

- Tratamiento nutricional de las enfermedades y trastornos de lactantes, niños y adolescentes.
- Enfermedades por defecto. Determinación de necesidades nutricionales.
- Anorexia nerviosa. Bulimia nerviosa. Síndrome de realimentación.
- Errores congénitos del metabolismo. Manejo dietoterápico.
- Enfermedades del aparato digestivo.

3er. año

Módulo III:

11) *Fisiopatología y clínica de la nutrición III*

- Alimentos como causa de enfermedad.
- Anorexia nerviosa. Bulimia.
- Errores congénitos del metabolismo.
- Fisiología de la respuesta al ayuno.
- Enfermedades del aparato digestivo.

12) *Dietoterapia II*

- Enfermedades por exceso. Obesidad e insulinorresistencia.
- Diabetes tipo 1.
- Alergias alimentarias.
- Nutrición en el transcurso de una enfermedad y en situaciones especiales.
- Dietoterapia durante la insuficiencia renal aguda o crónica.
- Dietoterapia durante enfermedades hepáticas, cardiopatías o cáncer.
- Estrés, alimentación en el paciente quemado. Cuidados nutricionales. Requerimientos. Plan de alimentación.

13) *Nutrición y Salud Pública*

- Salud, nutrición y desarrollo poblacional.
- Principales problemas nutricionales en poblaciones infantiles en Argentina, América Latina y el mundo.
- Diseños de intervenciones poblacionales según el problema a resolver y las características de la población.

14) *Política y economía alimentaria*

- Teoría del Estado y del Gobierno.
- Políticas socio-económicas y alimentarias.
- Política y legislación industrial.
- Seguridad alimentaria.
- Geografía económica argentina.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-13-

15) *Ciencias sociales y nutrición*

- Salud y enfermedad.
- Aporte de las ciencias sociales al análisis de los problemas nutricionales.
- Socialización primaria y secundaria.
- Desarrollo humano.

16) *Técnicas de educación nutricional*

- Didáctica, enseñanza y aprendizaje.
- Teorías de aprender.
- Modelos de enseñanza.
- Estrategias didácticas.
- El nutricionista/dietista como agente educador en el área de la nutrición y el empleo de los alimentos.

TALLERES

• **Taller de Tesis**

Elaboración del proyecto y delimitación del tema y objetivos. Diseño y desarrollo del plan de tesis.

• **Práctica docente**

Análisis de paradigmas educativos, su evolución y aplicación. Estrategias y acciones de enseñanza-aprendizaje.

• **Taller de educación nutricional**

Técnicas de educación grupal e individual. Afrontamiento y adaptación.

• **Informática**

Sistemas operativos básicos. Base de datos. Informática aplicada a la investigación.

• **Búsqueda bibliográfica, temas de nutrición**

Técnicas de búsqueda bibliográfica. Ajuste de búsqueda. Herramientas de búsqueda en internet.

• **Técnicas avanzadas en investigación en nutrición**

Encuestas alimentarias poblacionales. Aplicabilidad de las valoraciones bioquímicas nutricionales. Integración de parámetros de valoración nutricional a nivel poblacional.

• **Farmacología nutricional**

Interacción fármaco nutriente. Toxicidad alimentaria. Prescripción farmacéutica según estado nutricional.

• **Producción de alimentos**

Agricultura y ganadería sustentable. Materia prima, producto semielaborado y elaborado. Higiene y bromatología.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-14-

- **Práctica en Salud Pública**

Técnicas de planificación. Sistemas de vigilancia e Indicadores.

- **Trabajo en comunidad**

Técnicas antropométricas. Técnicas de educación nutricional y realización de plan de alimentación según situación biológica y patologías.

- **Redacción de trabajos científicos**

Autoría y responsabilidad. Elección del ámbito de la publicación. Técnicas de escritura científica.

- **Diseños de investigación cualitativa**

Evaluación de comportamiento y hábitos nutricionales. Diseño de encuesta y estudio de casos.

Actividades prácticas:

Todas las actividades contarán con la adecuada supervisión por parte del plantel docente del posgrado. También estará a cargo de este cuerpo docente, la evaluación del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje perseguidos en las prácticas (de acuerdo con lo consignado en las asignaturas correspondientes). Para esto último, se utilizarán las herramientas de evaluación más convenientes para cada práctica.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-15-

PLANILLAS DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS

En estas planillas se registrarán las actividades prácticas de los alumnos.

MODELO DE PLANILLA DE PROCEDIMIENTO

Sede

Alumno

N° Libreta Universitaria

Promoción

Fecha	Procedimiento	Ámbito	Rotación	Paciente	Supervisor	Resultado	Observaciones
				HC	Género	Edad	

MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede

Alumno

N° Libreta Universitaria

Promoción

Fecha	Práctica		Ámbito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	tipo	horas				

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-16-

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los Títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires (UBA).
- Residencia o concurrencia programática completa en Pediatría o título de Médico Especialista en Pediatría.

b) Criterios de selección:

Esta selección se basará en los antecedentes curriculares del aspirante y una entrevista personal.

Dentro de los antecedentes curriculares, se considerarán los ítems siguientes: carreras de posgrado de más de TRES (3) años de duración, cursos de más de QUINIENTAS (500) horas, ayudantías o pasantías hospitalarias o universitarias de UN (1) año de duración.

Respecto de la entrevista personal, se evaluará la capacidad de comunicación, experiencia previa, el interés en la temática, las aspiraciones de futuro, etc.

c) Vacantes: requerimientos para el funcionamiento del posgrado:

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede, indicando el mínimo y máximo de vacantes previstas).

d) Criterios de regularidad:

- Los alumnos serán regulares cuando hayan cumplido, al menos, con el OCHENTA POR CIENTO (80%) de la asistencia a las actividades programadas.
- Todo alumno que en el curso de DOS (2) años no hubiera cursado al menos UNA (1) asignatura perderá su condición de regular (Resolución (CS) N° 4030/15).
- Los exámenes finales de cada uno de los módulos, y el Trabajo Final Integrador deberán ser rendidos y entregado antes de los DOS (2) años de haber completado la carrera o el módulo correspondiente.

e) Requisitos de graduación:

- Los alumnos deberán aprobar un examen final teórico-práctico luego de completar cada módulo, cuya aprobación requerirá la calificación mínima de SEIS (6) puntos sobre un total de DIEZ (10).
- Aprobar un Trabajo Final individual de carácter integrador, escrito, que formalmente deberá reunir las condiciones de un trabajo académico. El plazo máximo para la entrega del mismo será de DOS (2) años luego de finalizada la cursada de la Carrera, y será evaluado por el Director de la Carrera y por DOS (2) miembros del Comité de Selección.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 23.813/2016

-17-

A quien haya aprobado todas las exigencias de la Carrera se le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Nutrición Pediátrica. La confección de los diplomas se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 6234/13. A los médicos extranjeros sin título revalidado se les emitirá el título de acuerdo con las especificaciones de dicha resolución.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede).

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

- Con el fin de evaluar el desarrollo de la Carrera, el Comité Académico se reunirá periódicamente. Semestralmente se realizará una reunión de evaluación en la que participará todo el cuerpo docente de la Carrera, mediante técnicas cualitativas, coordinado por el Director de la Carrera y con la asistencia de un experto en pedagogía.
- Con el mismo objetivo, se realizará una evaluación de características similares al finalizar cada año.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL